



PERÚ

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

PROY. N°	1592
FECHA	22 12 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1588-2021-UGEL-T

Talara, 30 de diciembre del 2021

Visto, los Expedientes Administrativos N° 7840, 8127-2021, Resolución Directoral N° 771-2021-UGELT; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobación de la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente Apruébese la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que como anexo forma parte del presente Decreto Supremo.", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 771-2021-UGELT de fecha 16.03.2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, "OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR METERNIDAD a doña FARIAS MOGOLLON DE ECHE NELLY VICTORIA docente de la IE 601 FRANCISCO BOLOGNESI según el CITT N° A-261-00011302-21 desde el 10.03.2021 hasta el 15.06.2021 (98 días), NOVENTA Y OCHO DIAS A CARGO DE ESSALUD.";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7840-2021 de fecha 31.05.2021, a través del Oficio N°026 -IEI. N°601 "F.B-LA DRAGA la directora de la I.E. N° 601 FRANCISCO BOLOGNESI remite: "(...); propuesta docente para cubrir licencia por maternidad, la cual fue evaluada y aprobada por el CONEI de la IEI 601 quedando como calidad de APTA la docente: ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA.; (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8127-2021 de fecha 07.06.2021, a través del Oficio N°031 -IEI. N°601 "F.B-LA DRAGA la directora de la I.E. N° 601 FRANCISCO BOLOGNESI remite: "(...); los anexos 3 y 4 sobre asistencia del mes de JUNIO del personal docente y auxiliar de la IEI 601 "FRANCISCO BOLOGNESI" LA DRAGA.; (...);

Que, mediante el literal b) del numeral 7.5. CONTRATACION EXCEPCIONAL del DS N°015-2020-MINEDU, establece: "En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente (por licencias con y sin goce de remuneraciones) por un periodo de hasta treinta (30) días."; asimismo se precisa en su numeral 7.5.2. El director de la IE en coordinación con los





PERÚ

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el numeral 6.4.4 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.

Que, mediante el numeral 8.6 de la norma precitada establece:

"Si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.";

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 118-2021/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

Y, de conformidad con Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N°015-2020, y en virtud de las facultades conferidas mediante R.D.R. N° 8362-2021-DREP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, a doña **ESCOBAR DIOS DE ARRESE YULISA PAOLA**, con DNI N° **03898640**, docente de la I.E. N° **601 FRANCISCO BOLOGNESI**, en base a los días laborados, siendo estos veintinueve (29) días, en el periodo del **19 de mayo al 16 de junio de 2021**.

ARTICULO SEGUNDO. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Presupuesto, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Giovana Milagros Panta Panta

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara